

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1138-2023-UNAM

Moquegua, 13 de Diciembre del 2023

VISTOS, El Informe N° 509-2023-DIGA-PRES/UNAM del 13.12.2023, el Informe Legal N° 863-2023-DAJ/CO-UNAM del 12.12.2023, el Informe N° 1871-2023-UEI/UNAM del 06.12.2023, el Informe N° 572-2023-EFCT/UEI/UNAM del 06.12.2023, el Informe N° 063-2023-CIBD/UEI/UNAM del 30.11.2023, el Informe N° 506-2023-ACSSMKI-RP-UEI/UNAM del 23.11.2023; y, el Acuerdo en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 13 de Diciembre 2023 de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1123-2019-UNAM, se aprueba el Expediente Técnico Inicial del IDARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con código Unificado 2400429, que será ejecutado por administración directa.

Que, mediante Informe N° 506-2023-ACSSMKI-RP-UEI/UNAM, el Ing. Elvis Jhonatan Miranda, solicita la evaluación de ampliación de plazo N° 04 del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, por motivo a la demora por desabastecimiento de materiales afectando la ruta crítica del IDARR, que se encuentra retrasando la ejecución del IDARR. Dicho Informe es evaluado por el Inspector del Proyecto donde emite la conformidad técnica al expediente de Ampliación de Plazo N° 04 con la finalidad que sea evaluado y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 572-2023-EFCT/UEI/UNAM, el Especialista en Supervisión procede a validar la conformidad otorgada por el Inspector y recomienda proseguir con el trámite de aprobación vía acto resolutivo del expediente de Ampliación de Plazo N° 04, para el proyecto con CUI. N° 2400429 por estar técnicamente fundamentado y debidamente sustentado.

Que, a través del Informe N° 1871-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite opinión técnica favorable para la aprobación vía acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2400429.

Que, mediante Informe Legal N° 863-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, señala que es favorable la aprobación de la modificación del Expediente Técnico con la Ampliación de Plazo N° 04 del IDARR mencionado en los párrafos anteriores.

Que, con Informe N° 509-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración, señala que el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2400429, cuenta con las opiniones técnicas y legal favorable por lo que remite a la Comisión Organizadora para su evaluación y aprobación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 13 de diciembre del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR**, la Ampliación de Plazo No. 04 del IDARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2400429, por el periodo de 75 días calendario, siendo el nuevo plazo de ejecución es de 1,186 días calendario siendo la fecha de culminación el 28 de febrero del 2024.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1138-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo No 04 del IDARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI: 2400429, por el periodo de 75 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución es de 1,186 días calendarios siendo la fecha de culminación el 28 de febrero del 2024.

DESCRIPCIÓN	PLAZO INICIAL	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 (SOLICITADO)	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 (SOLICITADO)	PLAZO TOTAL PROGRAMADO
PLAZO	243 días	152 días	90 días calendarios	76 días calendarios	75 días calendario	1186 días calendarios
Fecha de inicio	30/11/2020	01/02/2023	03/07/2023	01/10/2023	16/12/2023	30/11/2020
Fecha de término	30/07/2021	02/07/2023	30/09/2023	15/12/2023	28/02/2024	28/02/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en el marco de las directivas internas, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copia de la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DICA
UEI
Sec. Técnica
DTI

JSP/Exp.
Archivo (02)